

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 832

DALCAHUE, 29 de Septiembre del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.10.2017** y hasta el día **31.10.2017**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.M.S:** Realizar turnos mensuales, salidas a terrenos con diferentes departamentos del municipio y viajes fuera de la provincia. **Se cancelaran 50 horas.**
2. **DOÑA ORIETA DÍAZ MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.M.S:** Realizar actividades con organizaciones comunitarias, trabajo con organizaciones de adultos mayores, reemplazo J.P.L, y trabajos varios referente al departamento. **Se cancelan 25 horas.**
3. **DON ARTEMIO ROMÁN VALENCIA CONTRERAS, A CONTRATA GRADO 15° DE LA E.M.S:** Realizar supervisión de obras en ejecución de tránsito, asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos, inspecciones municipales fines de semanas en la comuna, asistir a la feria dominical. **Se cancelarán 25 Horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.